

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Septiembre de 2014

808/14

VISTO:

Expte. Nº 14.166/09

La Nota Nº 1609/14 presentada por el Ing. Mario Walter Efraín Toledo, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 18 hasta el 23 de noviembre del corriente año, para participar de las "XXXVI Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", que se llevarán a cabo en Montevideo (Uruguay); y

CONSIDERANDO:

Que el docente adjunta un resumen del trabajo de su co-autoría denominado "Evaluación Sismorresistente, Proyecto y Ejecución del Edificio 'Palacio Zorrilla' en la Ciudad de Salta (Argentina)", como así también la comunicación que le cursara el Presidente del Comité Organizador, informándole que el mismo fue aceptado para su presentación en el evento;

Que el Ing. Toledo formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, en el que informa que la asignatura a su cargo, "Construcciones Metálicas y de Madera", no se redictará en el Segundo Cuatrimestre del corriente y que las únicas actividades previstas consisten en consulta para los alumnos que se preparan para la Segunda Fase de la Etapa de Recuperación, las cuales se suspenderán durante la semana de su ausencia;

Que la Escuela de Ingeniería Civil otorga el aval correspondiente;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable".

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 63/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su XII sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing Mario Walter Efraín TOLEDO, Profesor Regular en la

..//



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

808/14

Expte. Nº 14.166/09

Categoría de ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura "CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERA" de la Carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes, desde el 18 hasta el 23 de Noviembre del corriente año, a fin de que el docente participe de las "XXXVI JORNADAS SUDAMERICANAS DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL", a llevarse a cabo en Montevideo (Uruguay).

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R Nº 343-83, el Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO, División Personal, Dpto. Docencia y siga Dirección General de Personal. LBF/af.

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO FAGULTAD DE INGENIERIA Ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA